

DECRETO ALCALDICIO N° 1569 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1264 de fecha 17.06.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación por "Servicio de Transporte de 1 bus para traslado de 40 personas al, "Palacio de la Moneda Santiago", donde participarán en el Programa Escuela de Gestión Pública para Dirigentes Sociales 2014, organizado por la División de Organizaciones Sociales, el día 18.06.2014, al proveedor Patricio Rubio Romero, RUT N° por un monto total de \$ 220.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones, el proveedor seleccionado presenta la mejor oferta económica.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Transporte de 40 personas al Palacio de la Moneda", quienes participarán en el Programa Escuela de Gestión Pública para Dirigentes Sociales 2014, organizado por la División de Organizaciones Sociales, el día 18.06.2014, al proveedor Patricio Rubio Romero, RUT N° por un monto total de \$ 220.000 exento de impuesto.

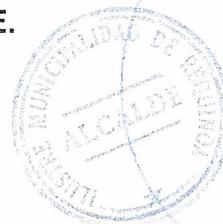
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programas Sociales, Dirigentes Vecinales (Organizaciones Comunitarias), del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/CJNavc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo